

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$		9,008 20		3,102,135 95
8250	Un pagador.....\$	4 94	1,803 10		
8251	Un empleado de la dirección para llevar las cuentas.....	3 50	1,277 50		
8252	Un dibujante.....	3 29	1,200 85		
8253	Un maestro de talleres, encargado de la maquinaria.....	3 29	1,200 85		
8254	Un sobrestante mayor.....	3 00	1,095 00		
8255	Un escribiente de la dirección.....	1 50	547 50		
8256	Un mayordomo de carros.....	1 50	547 50		
8257	Un escribiente de la pagaduría.....	1 00	365 00		
8258	Jornales, materiales, reparación y conservación de las calzadas del Distrito Federal, á cargo del Gobierno.....		180,000 00		
8259	Construcción de las calzadas laterales de la Reforma.....		40,000 00		
8260	Adquisición de terrenos para la formación de nuevas calles á los lados de la calzada de la Reforma.....		150,000 00		
8261	Establecimiento y reconstrucción de puentes.....		10,000 00		
8262	Conservación del arbolado de las calzadas á cargo de la dirección.....		12,000 00		
8263	Compra de una quebradora.....		3,000 00		
8264	Gastos de escritorio.....		730 00		412,775 50
	SECCIÓN CIV.				
	FERROCARRILES.				
8265	Inspectores técnicos y comisarios inspectores, cuyo número y remuneración se fijará por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, según las necesidades del servicio.....\$			40,000 00	
	Comisión revisora de tarifas de ferrocarriles.				
8266	Dos vocales letrados, á \$4,000.40.\$	10 96	8,000 80		
8267	Un secretario.....	6 58	2,401 70		
8268	Un oficial.....	6 58	2,401 70		
8269	Un escribiente.....	1 65	602 25		
8270	Para gratificaciones de tres empleados del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, que desempeñen las funciones de vocales, y uno el trabajo de escribiente.....		2,760 00	16,166 45	56,166 45
	SECCIÓN CV.				
	GASTOS DIVERSOS.				
8271	Imprevistos de utilidad pública.....\$		100,000 00		
8272	Para construcción de monumentos públicos.....		300,000 00		
8273	Para conservación de monumentos existentes.....		10,000 00		
8274	Para obras del Palacio del Poder Legislativo.....		480,000 00		
8275	Para pago de honorarios por consultas legales.....		2,000 00		892,000 00
	Al frente.....\$				4,463,077 90

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$				4,463,077 90
	SECCIÓN CVI.				
	CORREOS.				
	Dirección General.				
8276	Un director.....\$	16 44	6,000 60		
8277	Un subdirector.....	12 33	4,500 45		
8278	Un secretario.....	4 94	1,803 10		
8279	Doce jefes de sección, á \$3,000.30..	8 22	36,003 60		
8280	Seis jefes de departamento, á \$2,401.70.....	6 58	14,410 20		
8281	Un tenedor de libros.....	6 58	2,401 70		
8282	Cuatro oficiales de primera, á \$2,000.20.....	5 48	8,000 80		
8283	Cuatro oficiales de segunda, á \$1,803.10.....	4 94	7,212 40		
8284	Veinticinco oficiales de tercera, á \$1,500.15.....	4 11	37,503 75		
8285	Cuarenta y cuatro oficiales de cuarta, á \$1,200.85.....	3 29	52,837 40		
8286	Veintitrés oficiales de quinta, á \$1,000.10.....	2 74	23,002 30		
8287	Treinta y tres oficiales de sexta, á \$803.....	2 20	26,499 00		
8288	Ochenta y dos escribientes de primera, á \$602.25.....	1 65	49,384 50		
8289	Doce escribientes de segunda, á \$500.05.....	1 37	6,000 60		
8290	Diez y siete escribientes de tercera, á \$365.....	1 00	6,205 00		
8291	Nueve escribientes de quinta, á \$240.90.....	0 66	2,168 10		
8292	Un conserje.....	3 29	1,200 85		
8293	Quince mozos de primera, á \$365..	1 00	5,475 00		
8294	Un mozo de cuarta.....	0 50	182 50		
8295	Dos mozos de séptima, á \$73.....	0 20	146 00		
8296	Tres visitantes, á \$2,401.70.....	6 58	7,205 10		
8297	Veinticuatro inspectores, á \$1,803.10.....	4 94	43,274 40	341,417 35	
	Servicio de ferrocarriles.				
8298	Seis jefes de ruta, á \$1,500.15.....\$	4 11	9,000 90		
8299	Doscientos nueve agentes, de la primera á la séptima clase.....		163,501 75	172,502 65	
	Gastos de administración.				
8300	Conducción de correspondencia.....\$		725,000 00		
8301	Mensajeros.....		110,000 00		
8302	Para el pago de los derechos de tránsito á diversas naciones y de la cuota para el sostenimiento de la oficina internacional de Berna.....		30,000 00		
8303	Gastos imprevistos.....		50,000 00		
8304	Impresiones y libros.....		80,000 00		
8305	Impresión de timbres.....		30,000 00		
8306	Gastos de escritorio y alumbrado de la Dirección General.....		15,000 00		
8307	Gastos de situación de fondos.....		50,000 00		
8308	Gastos de conservación y reparación de los edificios de la General y Locales.....		20,000 00		
	A la vuelta.....\$		1,110,000 00	513,920 00	4,463,077 90

Núm. de las partidas		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$	1.110,000 00	513,920 00	4.463,077 90
8309	Compra y reparación de sacos, valijas, bolsas, cerraduras y gastos de empaque.....\$	40,000 00		
8310	Viáticos para visitadores, inspectores y jefes de ruta, á razón de \$4 diarios, á los primeros y segundos, y de \$2 á los últimos.....\$	43,800 00		
8311	Muebles y útiles.....\$	100,000 00		
8312	Creación de nuevas plazas y oficinas postales.....\$	75,000 00	1.368,800 00	
Administraciones Locales.					
8313	Un administrador de primera.....\$	10 96	4,000 40		
8314	Un administrador de segunda.....\$	9 59	3,500 35		
8315	Cuatro administradores de tercera, á \$3,000.30.....\$	8 22	12,001 20		
8316	Cinco administradores de cuarta, á \$2,401.70.....\$	6 58	12,008 50		
8317	Seis administradores de quinta, á \$1,803.10.....\$	4 94	10,818 60		
8318	Once administradores de sexta, á \$1,500.15.....\$	4 11	16,501 65		
8319	Diez y ocho administradores de séptima, á \$1,200.85.....\$	3 29	21,615 30		
8320	Diez y siete administradores de octava, á \$1,000.10.....\$	2 74	17,001 70		
8321	Veintisiete administradores de novena, á \$803.....\$	2 20	21,681 00		
8322	Doscientos sesenta y siete administradores de décima, á \$602.25.....\$	1 65	160,800 75		
8323	Ciento sesenta y un administradores de undécima, á \$500.05.....\$	1 37	80,508 05		
8324	Un primer jefe auxiliar.....\$	8 22	3,000 30		
8325	Dos segundos jefes auxiliares, á \$2,401.70.....\$	6 58	4,803 40		
8326	Un cajero.....\$	8 22	3,000 30		
8327	Un tenedor de libros.....\$	5 48	2,000 20		
8328	Un inspector, visitador del servicio urbano.....\$	3 29	1,200 85		
8329	Seis inspectores del servicio urbano, á \$1,000.10.....\$	2 74	6,000 60		
8330	Tres oficiales de segunda, á \$1,803.10.....\$	4 94	5,409 30		
8331	Diez y seis oficiales de tercera, á \$1,500.15.....\$	4 11	24,002 40		
8332	Trece oficiales de cuarta, á \$1,200.85.....\$	3 29	15,611 05		
8333	Cuarenta y siete oficiales de quinta, á \$1,000.10.....\$	2 74	47,004 70		
8334	Ochenta y dos oficiales de sexta, á \$803.....\$	2 20	65,846 00		
8335	Ciento treinta y cuatro escribientes de primera, á \$602.25.....\$	1 65	80,701 50		
8336	Ciento cuarenta y un escribientes de segunda, á \$500.05.....\$	1 37	70,507 05		
8337	Setenta y seis escribientes de tercera, á \$365.....\$	1 00	27,740 00		
8338	Treinta y cinco escribientes de cuarta, á \$302.95.....\$	0 83	10,603 25		
8339	Treinta escribientes de quinta, á \$240.90.....\$	0 66	7,227 00		
	Al frente.....\$	735,095 40	1.882,720 00	4.463,077 90

Núm. de las partidas		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$	735,095 40	1.882,720 00	4.463,077 90
8340	Cuarenta y siete escribientes de sexta, á \$182.50.....\$	0 50	8,577 50		
8341	Un agente estacionario de primera.....\$	0 83	302 95		
8342	Un agente estacionario de segunda.....\$	0 66	240 90		
8343	Ciento cincuenta y un agentes de correos, de primera, á \$240.90.....\$	0 66	36,375 90		
8344	Ochenta y siete agentes de correos, de segunda, á \$182.50.....\$	0 50	15,877 50		
8345	Mil setenta y dos agentes de correos, de tercera, á \$91.25.....\$	0 25	97,820 00		
8346	Un jefe de carteros de primera.....\$	1 98	722 70		
8347	Un jefe de carteros de segunda.....\$	1 10	401 50		
8348	Catorce carteros de primera, á \$602.25.....\$	1 65	8,431 50		
8349	Ochenta y un carteros de segunda, á \$500.05.....\$	1 37	40,504 05		
8350	Ciento setenta y ocho carteros de tercera, á \$365.....\$	1 00	64,970 00		
8351	Ochenta y cuatro carteros de cuarta, á \$302.95.....\$	0 83	25,447 80		
8352	Treinta y cinco carteros de quinta, á \$240.90.....\$	0 66	8,431 50		
8353	Ochenta carteros de sexta, á \$182.50.....\$	0 50	14,600 00		
8354	Cuarenta y un carteros de séptima, á \$120.45.....\$	0 33	4,938 45		
8355	Treinta y siete carteros de octava, á \$91.25.....\$	0 25	3,376 25		
8356	Un conserje de primera.....\$	1 65	602 25		
8357	Dos conserjes de segunda, á \$547.50.....\$	1 50	1,095 00		
8358	Un conserje de tercera.....\$	1 00	365 00		
8359	Dos jefes de servidumbre, á \$602.25.....\$	1 65	1,204 50		
8360	Un portero de primera.....\$	1 10	401 50		
8361	Un portero de segunda.....\$	1 00	365 00		
8362	Cincuenta y dos mozos de primera, á \$365.....\$	1 00	18,980 00		
8363	Diez y siete mozos de segunda, á \$302.95.....\$	0 83	5,150 15		
8364	Veintinueve mozos de tercera, á \$240.90.....\$	0 66	6,986 10		
8365	Treinta y dos mozos de cuarta, á \$182.50.....\$	0 50	5,840 00		
8366	Diez y nueve mozos de quinta, á \$120.45.....\$	0 33	2,288 55		
8367	Nueve mozos de sexta, á \$91.25.....\$	0 25	821 25		
8368	Dos veladores, á \$500.05.....\$	1 37	1,000 10		
8369	Un jefe del servicio de conducción de correspondencia.....\$	3 29	1,200 85		
8370	Renta de casa, gastos de oficio, alumbrado y teléfonos.....\$	115,733 80	1.228,147 95	3.110,867 95
SECCIÓN CVII.					
TELÉGRAFOS.					
Dirección General.					
8371	Un director.....\$	16 44	6,000 60		
8372	Un secretario particular.....\$	5 48	2,000 20		
8373	Un oficial de partes.....\$	4 96	1,810 40		
8374	Cinco jefes de sección, á \$3,000.30.....\$	8 22	15,001 50		
	A la vuelta.....\$	24,812 70	7.573,945 85